

INFORME AUDIENCIAS ART 372 Y 373 DEL CGP // SENTENCIA CON RECURSO POR EL DEMANDANTE// INCLUSIÓN PROCESO EN TRIBUNAL || RV: 05001310300720220013300. Reparos contra la sentencia de primera instancia.

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Vie 27/10/2023 17:05

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (323 KB)

86ActaAudiencia202200133J.pdf;

Buenas tardes estimada área de informes,

Comendidamente informo que el día 18 de octubre de 2023, se llevó a cabo la audiencia programa de qué trata el artículo 372 y eventual 373 del C.G.P., dentro del proceso que a continuación se describe:

JUZGADO	SÉPTIMO (7°) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
REFERENCIA:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICADO:	050013103007-2022-00133-00
DEMANDANTE:	MARIA DOLLY GUARIN HOLGUIN Y OTROS.
DEMANDADOS:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS
LEGISOFFICE	JUDICIAL-3093

Siendo las 09:00 a.m. se apertura la diligencia, dentro de la cual se desarrollaron las siguientes actuaciones:

- 1. Presentación de las partes.**
- 2. Reconocimiento de la personería jurídica.** Se reconoce la facultad para acudir en calidad de RL y apoderad judicial de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
- 3. Pronunciamiento frente a las excepciones previas.** Teniendo en cuenta que en este proceso no se presentaron excepciones previas, no se va a efectuar pronunciamiento alguno.
- 4. Conciliación:** Para esta diligencia el extremo activo manifiesta la existencia de ánimo conciliatorio, no obstante, partiendo de la calificación de la contingencia.
- 5. Interrogatorio de parte:**

DEMANDANTES:

• FLOR GUARÍN:

No estaba presente al momento del presunto accidente. No vive con la señora María Dolly, después de casarse dejaron de vivir juntas y se ven cada 15 o cada mes a visitarla. Ella va a Marinilla a visitarla o ella la visita en Medellín.

La señora Dolly vive solo con su hijo Julián, una relación unida. No obstante, el debe dejarla sola

mientras trabaja.

Después del accidente ella comenzó a quejarse y se mantiene en pura incapacidad.

Además de trabajar ella se la pasaba en la casa

- **JULIAN DE JESUS RAMIREZ**

No estaba presente al momento del presunto accidente.

No vive con la mamá hace 3 meses aproximadamente

Hace dos años comenzó a sufrir de depresión

Trabajaba en la cooperativa PIO XII de Rionegro en servicios varios

Sufría de hipertensión y se tomaba la pastilla a diario

El Punto del Aseo

- **OMAIRA GUARIN**

No se encontraba con la señora María Dolly al momento del accidente.

- **NESTOR EMILIO GUARIN**

Habla cado 8 días con la señor María Dolly

- **MARIA DOLLY GUARIN**

Tomo el bus en la terminal, cree que 9 personas pueden ir en ese vehículo, no pueden ir personas de pie porque es muy pequeño.

Manifiesta que cruzando el policía se dio el sobresalto y ella se sacudió saliendo de la silla.

Fue la ultima persona que se bajó del vehículo y ella le pidió que la llevara al hospital, petición a la que accedió el conductor, quien además dejo la documentación relacionada con el SOAT

Ella sigue vinculada con la empresa EL PUNTO DEL ASEO, lleva 11 años y sus funciones eran las de oficios varios

Además de trabajar hacia oficio en su casa

No sufre de nada más que de la "presión".

Vive con el Hijo Julián Ramírez

DEMANDADOS

- **NELSON DE JESUS GIRALDO ZULUAGA**

Era dueño del 50% del automotor, conducía el vehículo y se encontraba afiliado a SOTRAMAR S.A. y paga administración a la empresa de 350.000 mensuales y sigue afiliado a la misma empresa.

En el vehículo se pueden transportar 8 personas, máximo 9

Las sillas eran en espuma y contaban con cinturón de seguridad

- REPRESENTANTE LEGAL DE SOTRAMAR S.A.

Los vehículos son de externos, vinculados para prestar el servicio público de transporte.

Se adquiere Póliza Colectiva Anual

Se firmo un contrato de transporte, que cubría la ruta a Marinilla, que en la ejecución del contrato SMI a la altura presentó un evento con el vehículo al pasar por un reductor que causo un sobresalto y que el señor Nelson transportó a la señora María Dolly

6. Saneamiento / Control de legalidad.

7. Práctica de pruebas:

TESTIMONIO

DOCTOR JUAN ROJAS JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN

FIBROMIALGIA asociado a traumas emocionales, POR ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA QUE SE VUELVEN DOLOROSAS Somatomorfo, hay dolor pero no se puede identificar de los exámenes. Al tener una restricción del rol laboral sugiere que requiere un cambio de rol ocupacional .

Con esta actuación y partiendo de la dificultad de continuar con la contradicción a los dictámenes periciales de pérdida de capacidad laboral se termina la sesión del día

Ahora bien, el día 19 de octubre de 2023, se llevó a cabo la audiencia programa de qué trata el artículo 373 del C.G.P., dentro del proceso que se describió en precedencia, evacuando las siguientes etapas:

1. Continuación de la Práctica de pruebas:

CONTRADICCIÓN DICTAMEN

ROSA OFELIA OLARTE – SEGUROS BOLIVAR

La señora María Dolly no fue valorada presencialmente, sino que se realizó a través de un equipo multidisciplinario, fisiatría, psiquiatría y una junta

ANA MARIA PERDOMO – SEGUROS BOLIVAR

Por las partes de manera común se decide prescindir de la practica de la prueba al encontrar suficiencia en las manifestaciones realizadas por la Doctora Rosa Olarte.

TESTIMONIALES

Víctor Alfonso Montes Urrego

Conoce a la demandante porque vivían en la casa del suegro, la mamá de su esposa es prima de la señora María Dolly, conoce a la señora Dolly desde el 2005.

La señora Dolly vive hace dos meses con los suegros pero iba cuando tenia citas en Rionegro se quedaba en la casa de ellos para madrugar a sus citas

Cuando la conoció era la persona que hacia aseos en la vereda, muy enérgica, se le media a toda clase de trabajo, y actualmente ya no es la persona que conocían

Gilberto Gallego Valencia

Conoce a la señora María Dolly desde hace 40 años y se la pasa con ella porque no puede quedarse sola, una mujer trabajadora, echada para delante

Mónica María Gallego Valencia

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO

Se da aplicación a lo establecido en el código 167 del C.co

Se da por agotada la parte probatoria, decisión frente a la cual se adopta postura sobre la solicitud respetuosa del apoderado del extremo demandante .

3. Apertura de etapa de alegaciones.

5. Sentencia. Por parte del Despacho para estos efectos, se solicita receso por el término de 2 horas para efectos de dar lectura a la sentencia. No obstante, teniendo en cuenta la hora y que al configurarse las 2 horas ya ha finalizado con creces el horario judicial. Se programa como continuación de audiencia el 21 de octubre de 2023 a las 08:00 a.m.

De este modo, sienta las 08:00 a.m., del 21 de octubre de 2023, se da apertura a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., profiriendo sentencia en el siguiente sentido:

Primero: Negar las pretensiones de la demanda.

Segundo: Sin condena en costas a la parte demandante al estar amparada por pobre.

Contra el fallo, el apoderado de la parte demandante presentó recurso de apelación, del cual se ordenó la remisión al superior.

Se adjunta el acta de la audiencia.

Equipo CAD: por favor subir este informe. Mil gracias.

Tiempo empleado en la preparación y asistencia a esta audiencia fue de: 32 horas.

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES
ABOGADA SÉNIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
CONTACTO: (321) 348 31 28
tcastano@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

RANKED IN
Chambers
Latin America
2023
6th Annual Awards & Rankings

LEGAL
500
LATAM
LEADING FIRM
2023

Fundación
ProBono

in f t i

[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 25 de octubre de 2023 12:26

Para: Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: INCLUSIÓN PROCESO EN TRIBUNAL || RV: 050013103007202200133 00. Reparos contra la sentencia de primera instancia.

Estimado Andrés, muy buenas tardes,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda incluyendo el proceso en revisión del Tribunal.

Tiffany: porfa me podrías compartir el reporte de la audiencia del 19 de octubre a la que compareciste? No la logré ubicar.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co







[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 25 de octubre de 2023 10:36

Para: Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: 050013103007202200133 00. Reparos contra la sentencia de primera instancia.

Nº 16626

AngelaZ



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Alejandro Múnera Sanín <alejandromunerasanin@gmail.com>

Enviado: miércoles, 25 de octubre de 2023 9:38

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto07me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: sotramar@une.net.co <sotramar@une.net.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; raulantonioarangopiedrahita@gmail.com <raulantonioarangopiedrahita@gmail.com>

Asunto: 050013103007202200133 00. Reparos contra la sentencia de primera instancia.

Señores

JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD[1]

ccto07me@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA :

DEMANDANTES:

DEMANDADOS:

RADICADO:

VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

MARIA DOLLY GUARIN HOLGUIN Y OTROS

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y OTROS

050013103007202200133 00

Asunto: Reparos contra la sentencia de primera instancia.

ALEJANDRO MÚNERA SANÍN, abogado en ejercicio, en calidad de apoderado de la parte **DEMANDANTE** en el proceso de la referencia me permito presentar el memorial del asunto en ARCHIVO ADJUNTO PDF.

[1] En cumplimiento de deberes procesales, el presente memorial se envía a los correos electrónicos de las partes que han sido informados en el proceso: sotramar@une.net.co, notificaciones@gha.com.co, raulantonioarangopiedrahita@gmail.com

Atentamente,

ALEJANDRO MÚNERA SANÍN

CC. 71.799.599 de Medellín.

T.P. 158.553 del C.S.J

Nuestro teléfono de la sede Poblado ha cambiado, con gusto lo atendemos en el ☎ 5898026.

POR FAVOR ANTES DE IMPRIMIR ESTE MENSAJE PIENSE EN EL PLANETA.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este correo electrónico y sus anexos, están dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier indebida retención, difusión, distribución, divulgación o copia del mismo está prohibida por la ley.



Hoyos Zuluaga & Asociados
Abogados

Sede Poblado. Medellín. Colombia
Carrera 38 # 10 – 57 of 201.
☎ (57-4) 5898026
✉ alejandromunerasanin@gmail.com